

INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE



[REDACTED] de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con la identificación oficial con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, manifiesto que comparezco bajo mi más estricta responsabilidad, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el [REDACTED] esta ciudad de [REDACTED]; en dónde autorizo para este efecto a [REDACTED] para que en mi nombre y representación actúen y se impongan de todos los actos derivados del escrito planteado; reciban y entreguen toda documentación que sea necesaria; ante Ustedes con el debido respeto comparezco y expongo:

Qué en tiempo, forma y de conformidad con los artículos 8°, 97 y demás relativos de la **Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo**; 1°, 4°, 6°, 8°, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 21, 23 fracción XI, 24, 27, 28 párrafo tercero, 35, 36 y 53, entre otros de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo**, mediante el presente escrito promuevo **DENUNCIA**, frente al sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, quien hasta la fecha es encabezado por el **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**.

Establecido lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a las exigencias de los dispositivos normativos, señalamos para la interposición de la denuncia que nos ocupa que se acredita al efecto lo siguiente:

De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo:

Que el **AYUNTAMIENTO DE MORELIA** es un **sujeto obligado** que debe **publicar y actualizar** periódicamente la información que genera derivada de sus actos de acuerdo a los: **Artículo 8. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial o de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad., y Artículo 23. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo**